ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por le decreto 1860 del 2021, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	**ENERO 2026**
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Objeto:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA ADQUIRIDA TEMPORALMENTE Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506 15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
				Combustible diésel

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Características del Sector Combustibles en Colombia

Regulación y Suministro: El mercado es regulado, con una red extensa de estaciones de servicio (EDS) a nivel nacional.

Actores Clave: Incluye distribuidores mayoristas y minoristas (como Ecopetrol, Terpel) y la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) para la gestión pública.

Factores de Precio: Los precios varían por el mercado internacional del petróleo, influyendo en los costos finales, aunque Colombia es competitiva en precios en Latinoamérica.

FEPC: El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) busca estabilizar los precios para el consumidor final, aunque su saldo ha fluctuado, mostrando la complejidad de la gestión de subsidios.

¿Cómo funciona la compra eficiente a través de CCE?

Plataforma CCE: Las entidades públicas acceden a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para el "Acuerdo Marco de Suministro de Combustible Nacional".

Simulador y Catálogo: Se usa un simulador para definir necesidades (tipo de combustible, cantidades, etc.).

Cotizaciones: Se publican requerimientos y se reciben ofertas de proveedores inscritos en el acuerdo.

Ahorros y Control: Permite ahorros significativos (hasta 30% en márgenes) y control en línea del consumo y gasto, según este enlace.

Retos y Oportunidades

Volatilidad de Precios: La dependencia de precios internacionales requiere una gestión fiscal cuidadosa del FEPC.

Eficiencia en Gasto Público: CCE ofrece mecanismos para optimizar el gasto, controlar consumos y asegurar calidad y cobertura.

Importación: Colombia ha incrementado la importación de combustibles, afectando la dinámica del mercado interno

Aspectos generales del mercado En Colombia el suministro de combustibles líquidos, ya sea gasolina corriente y diésel (ACPM), está regulado y tiene una amplia cobertura a nivel nacional. La comercialización de combustibles es realizada por distribuidores mayoristas y minoristas autorizados, quienes operan a través de redes de estaciones de servicio legalmente habilitadas y vigiladas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y el Ministerio de Minas y Energía. El suministro se realiza principalmente a través de estaciones de servicio autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, las cuales están reguladas en cuanto a calidad, precio máximo de venta y condiciones de almacenamiento. Las estaciones deben cumplir con normativas ambientales, de seguridad y de calidad, garantizando así un suministro confiable y constante. En el caso del DADEP, el combustible requerido es utilizado para operar vehículos institucionales y maquinaria destinada al mantenimiento y recuperación del espacio público en Bogotá. La demanda está sujeta a variaciones según la programación operativa de la entidad, el estado de los vehículos, entre otros factores. Es de precisar que, en el caso de las entidades públicas, el suministro de combustible se gestiona frecuentemente mediante el mecanismo de Acuerdo Marco de Precios (AMP) administrado por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Este catálogo ofrece un mecanismo estandarizado, transparente y eficiente para adquirir combustibles, generalmente bajo la modalidad de tarjetas electrónicas de consumo, lo que permite mayor trazabilidad, control y seguimiento al gasto público. El mercado se caracteriza por contar con una pluralidad de oferentes, existe una alta concentración de estaciones de servicio habilitadas, lo que garantiza una amplia oferta y cobertura para atender las necesidades de abastecimiento de vehículos oficiales y maquinaria.

En términos generales, el suministro de combustible es un bien esencial y de consumo recurrente para entidades con flotas vehiculares o maquinaria operativa, lo cual lo convierte en un rubro estratégico dentro de la gestión pública. La existencia de mecanismos como él (AMP) Acuerdo Marco de Precios ha permitido racionalizar el gasto, reducir los tiempos de contratación y facilitar el control de consumo por vehículo, centro de costos o dependencia, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente.

ANALISIS DEL SECTOR

Para el caso específico, el comportamiento del mercado y la disponibilidad de proveedores bajo el Acuerdo Marco permiten concluir que existen condiciones favorables de oferta para realizar la adquisición de combustible mediante operación secundaria en la Tienda Virtual del Estado, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública. b. Análisis económico El suministro de combustible pertenece principalmente al sector secundario (por la refinación y procesamiento) y al sector terciario (a través de la distribución y venta al público en estaciones de servicio), además de estar vinculado al sector primario de la minería e industria petrolera que lo extrae y transforma.

El sector secundario de la economía incluye las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos elaborados o bienes de consumo, abarcando la industria manufacturera, la construcción, y la generación y distribución de energía. Su función es añadir valor a los recursos naturales mediante procesos industrializados, creando productos útiles para la sociedad Por su parte, el sector terciario, también conocido como sector de servicios, comprende todas las actividades económicas que no generan bienes materiales, sino que brindan servicios necesarios para satisfacer las demandas de las personas o entidades. El sector de los combustibles en Colombia mostró un balance positivo en el primer semestre de 2025, con un crecimiento del 2,77% en las ventas totales de estaciones de servicio automotrices (EDS) frente al mismo periodo de 2024, de acuerdo con cifras oficiales de SICOM. El ACPM fue el combustible con mejor desempeño, registrando un aumento del 4,9% en sus ventas, impulsado por una menor variación en su precio en comparación con la gasolina corriente. Este comportamiento contrasta con el de la gasolina, cuyo precio elevado afectó su crecimiento, limitándolo a un 0,29% en el semestre.

FUENTES • Órdenes de Compra DADEP •https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios •https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra •https://razonpublica.com/caida-recuperacion-la-economia-colombiana/ •https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-decomercio-emc

SECTOR ECONÓMICO:

2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

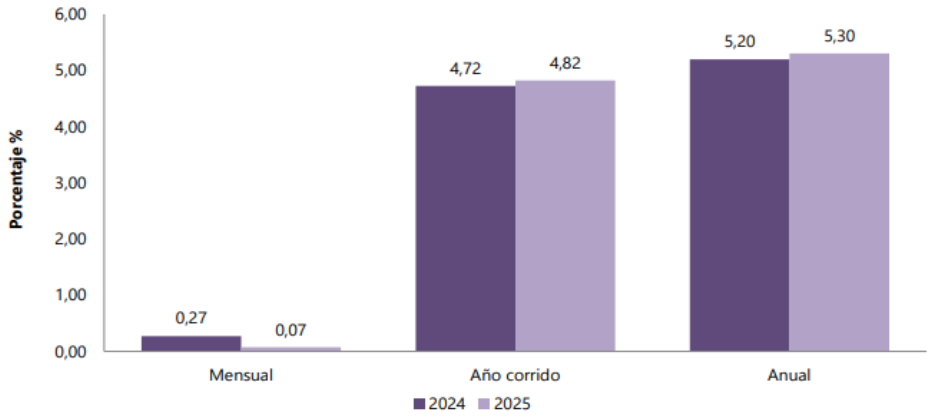
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Diesel (ACPM) al 10%	Galón	1
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	Galón	1

3.3.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de SOCOTA Y DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018

3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO Y SUMINISTRO?* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.

	permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
	2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de transporte, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

	El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?		
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**Verificación Vigencias Anteriores**	
1. Modalidad de selección del contratista.	**No. de contrato y Objeto**	**Modalidad de Selección utilizada**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	Mínima cuantía
2. Objeto del contrato.	**No. de contrato**	**Objeto**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025,**	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**
3. Cantidad del bien o servicio.	**No. de contrato y Objeto**	**Cantidad**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su	**No. de contrato y Objeto**	**Requirió Permisos y/o Autorizaciones**

ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	**No. de Contrato y Objeto**	**Valor y Forma de pago según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ** .	**TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.551.400) M/CTE**
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	**No. de Contrato y Objeto**	**Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	**Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial**
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	**Para la vigencia fiscal del año 2025 los contratos de suministro de combustible suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:**	
	No. de contrato y Objeto	**Tipo de Recursos**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	No 202500076 de fecha doce (12) de Febrero de 2025
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	**No. de contrato y Objeto**	**Vigencia futura**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	N/A.

ANALISIS DEL SECTOR

9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes**	
	No. de proceso	**Oferentes inscritos**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	**COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO** representada legalmente por **PEDRO ANTO CALDERON SEPULVEDA**
10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	**No. de contrato y Objeto**	**No se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	**No. de contrato y Objeto**	**Forma de pago según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	**FORMA DE PAGO.** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato se realizará mediante actas parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato. Se realizará el pago final del diez (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaria de Contratación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, el 10% restante se cancelará con el acta de liquidación. DEL DERECHO DE TURNO.
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	**No. de proceso**	**No. de días que tardo el proceso de selección**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025,**	plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
	No. de proceso	**Lugar de ejecución**

13. Tiempos y lugares de entrega acordados	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025,**	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	**No. de proceso**	**Garantías exigidas según contrato**
	CONTRATO DE SIMINISTRO NÚMERO **C-MS-MC-008- 2025, OBJETO**: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**	Amparo de seriedad de la oferta Amparo de cumplimiento del contrato Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral. Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (…)”.

HISTÓRICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ÍTEMS SIMILARES.

verificó mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación al objeto contractual así:

Detalle del Proceso Número: IMC-006-2021

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Familia	[1510] Combustibles
Clase	[151015] Petróleo y Destilados
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA OXIGENADA Y/O ACPM PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL COMANDO ESTACION DE POLICIA EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS
Cuantía a Contratar	$ 4,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2021000321	$ 60,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Detalle del Proceso Número: IP-MC-005 DE 2024

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONDÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Familia	[1510] Combustibles
Clase	[151015] Petróleo y Destilados
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA AGRÍCOLA; AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RONDÓN BOYACÁ
Cuantía a Contratar	$ 30,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano

ANALISIS ECONOMICO

3.6. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya** Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado según cotizaciones realizadas, realizando un promedio para el cálculo del valor del proceso, siendo la que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR GALÓN SERVICENTRO SALITRE SAS	VALOR GALÓN COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	VALOR PROMEDIO
1	ACPM Oxigenada al 10%	Gl	1	$ 13.800,00	$ 13.600,00	$ 13.700,00
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	Gl	1	$ 19.800,00	$ 19.600 ,00	$ 19.700,00
TOTAL				$ 33.600,00	$ 33.200,00	$ 33.400,00

- **Cotización 1: ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO SALITRE SAS**
- **Cotización 2. COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO**

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

FIRMADO



DAIRO PANQUEVA MONTOYA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS